



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020 - 2014-GRA/CR

Ayacucho, 14 de marzo de 2014

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria, de fecha 06 de marzo de 2014, trató el tema relacionado a la petición efectuada por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Palco de la Provincia de Lucanas – Ayacucho sobre realización de Sesión Descentralizada del Consejo Regional en el Distrito de San Pedro de Palco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0018-2014-MDSPP-AYACUCHO, de fecha 26 de febrero de 2014, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Palco de la provincia de Lucanas, solicita realización de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de San Pedro de Palco de la provincia de Lucanas, petición que fue sustentada por el señor Consejero Regional por la provincia de Lucanas Alex Neri Elguera Gutiérrez, ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional se realizarán fuera del recinto de la Sede del Gobierno Regional, a petición de parte, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pudiendo ser Ordinarias o Extraordinarias;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28988, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

**ACUERDO REGIONAL**

**Artículo Primero.- APROBAR** la realización de la Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en el Distrito de San Pedro de Palco de la Provincia de Lucanas, el día martes 08 de abril del 2014, en tal sentido se convoca y autoriza el viaje de los señores Consejeros Regionales: Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Walter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, Faustino Rimachi Ovando, María del Carmen Cuadros Gonzáles, Otto Juan Castro Mendoza, Eladio Huamaní Pacotaype, Ida Fernández Gonzáles, Víctor Curi León, Zoila Bellido Jorge, Alex Neri Elguera Gutiérrez, Sixto Luis Ibarra Salazar y Johan Pavel Rojas Carhuas, los días 07 al 09 de abril del 2014.

1.

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020 - 2014-GRA/CR



**Artículo Segundo.- COMUNICAR,** el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*[Signature]*  
Mg. Silvio L. Ibarra Salarán  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

señor:.....  
Para su conocimiento y fines correspondientes  
remite a Ud., copia del .....  
de .....  
la ..... transcripción  
original, expedido en esta Institución.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*[Signature]*  
Abog. Zenón Alfredo Bayesta Chávez  
Secretario Consejo Regional